

DISPOSICION D.N.M. 1.923/20

Buenos Aires, 15 de abril de 2020

B.O.: 17/4/20

Vigencia: 17/4/20

Migraciones. Coronavirus (COVID-19). Residencias temporarias, transitorias y precarias. [Disp. D.N.M. 1.714/20](#). Se prorroga su vigencia.

Art. 1 – Prorrogase la vigencia de la Disp. DI-2020-1714-APN-DNM#MI por el término de treinta días corridos en todos sus términos.

Art. 2 – La presente medida entrara en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.